

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 4 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) FERRECENTRO SRL CEL.116671-6399
 SAN BLAS 2130
 C.P.: 1046 - C.A.B.A
 T.E.: 45883196

ORDEN DE COMPRA N° 318/2024
 EXPEDIENTE N° 1.312.337/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 318/2024
 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.063/2024
 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA
 CON DOMICILIO EN: CALLE 8 E/50 Y 51,3°P.(1900) LA PLATA, PCIA.DE BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
7	26	Provisión de lentes de policarbonato.	14.558,56	378.522,56
8	26	Provisión de protectores auditivos endoaurales.	6.572,42	170.882,92
9	6	Provisión de protectores de auditivos de copa.	74.064,03	444.384,18
10	6	Provisión de semimáscara bifiltro reutilizable.	70.971,13	425.826,78
12	2	Provisión de máscaras fotosensibles.	79.163,65	158.327,30
14	6	Provisión de guantes cobertores en vaqueta para protección de guantes dieléctricos.	25.884,67	155.308,02
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				1.733.251,76
SON: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 76 CVOS.				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA, SITA EN CALLE 8 N°925, DE LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMPONI, DEBERA COMUNICARSE AL TEL: (0221) 4210626/4216574 E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA: =====				
EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN LA CALLE 8 N° 925, 5 ° PISO, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.				
NOTA: =====				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PLANILLA DE TALLES Y CANTIDADES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 2 200000 11.3 1.733.251,76 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

VG



(Handwritten signature)
 María So. Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO